

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.2587/0C-DR, suscrito en fecha 12 de octubre de 2011, entre la República Dominicana y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000,000.00), para cooperar en la ejecución del programa de Fomento al Turismo-Ciudad Colonial de Santo Domingo.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR El Contrato de Préstamo No.2587/0C-DR , suscrito en fecha 12 de octubre de 2011, entre República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda señor **DANIEL TORIBIO**, y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, representado por su Presidente, señor **LUIS ALBERTO MORENO**, por un monto de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$30,000.000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Fomento al Turismo-Ciudad Colonial de Santo Domingo, el cual será ejecutado por el Ministro de Turismo; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Contrato de préstamo No 2587/0C-DR, Suscrito en fecha 12 de octubre de 2011, entre la Rep. Dom. y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, por un monto de (US\$30,000,000.00)

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

RUBÉN DIARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

am